



# RESOLUCION N° 14341

VISTO:

El expediente CO-0062-00813161-7 (N), y;

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Núñez, Edgardo Manuel Eliseo – D.N.I. N° 5.261.012, solicita plan de pago a efectos de cancelar la deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en calle Pedro Ferré N° 2.861, identificada bajo el padrón N° 22433.

Que, el área de Desarrollo Social a fojas 26/27 sugiere acceder a lo solicitado.

Que, a fojas 18 la Dirección de Rentas informa que la deuda actualizada del padrón de referencia es de Pesos Nueve Mil Cuatrocientos Cuarenta y Uno con Sesenta y Tres Centavos (\$ 9.441,63) en concepto de deuda en gestión judicial, honorarios profesionales y deuda en gestión administrativa.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

## RESOLUCION

Art. 1º: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá proceder, a través de las áreas correspondientes, a suscribir con el Sr. Núñez, Edgardo Manuel Eliseo – D.N.I. N° 5.261.012, un convenio de pago a largo plazo, por la suma de Pesos Nueve Mil Cuatrocientos Cuarenta y Uno con Sesenta y Tres Centavos (\$ 9.441,63) de acuerdo a la capacidad contributiva del solicitante, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con la Municipalidad de Santa Fe en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en calle Pedro Ferré N° 2.861, identificada bajo el padrón N° 22433.

Art. 2º: En caso de corresponder, el Departamento Ejecutivo Municipal realizará las gestiones pertinentes a efectos de reducir al mínimo de ley los honorarios



# RESOLUCION Nº 14341

profesionales y a gestionar plan de pago a largo plazo a efectos de cancelar los mismos.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 13 de septiembre de 2.012.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas